

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000332 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 MAY 2012

VISTO:

Carta Nª 04-05-2012-WRTM-RO/NHJAMO de fecha 04 de Mayo del 2012, Informe Nª 04-2012-CSN-JS-NHJAMO, de fecha 10 de Mayo del 2012, Informe Nª 1108-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 14 de Mayo del 2012, Informe Nª 1187-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Mayo del 2012, y Proveído de fecha 16 de Mayo del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Septiembre del 2010, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nª 023-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II – 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 101'292.038.13 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO 13/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nª 00000260-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 10 de Abril de 2012, se ~~APROBO~~ la Ampliación de Plazo Nª 04, por ~~SESENTA Y TRES (63) DIAS NATURALES~~, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II – 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", siendo el 07 de Julio del 2012, el termino del nuevo plazo contractual.

Que, mediante Carta Nª 04-05-2012-WRTM-RO/NHJAMO de fecha 04 de Mayo del 2012, el Residente de la empresa Contratista CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, solicita una Ampliación de Plazo Nª 05 por **CIENTO TRES (103) DÍAS NATURALES**, sustentando la ejecución del Presupuesto Adicional Nª 01, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional, Nª 000201-2012/GOB.REG.TUMBES.

Que, mediante Informe Nª 04-2012/CSN-JS-NHJAMO, de fecha 10 de Mayo del 2012, la Empresa Supervisora CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE, indica que luego del análisis de la documentación presentada por el contratista, OPINA: que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nª 05 por **CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II – 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES".

Que, mediante Informe Nª 1108-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 14 de Mayo del 2012, el Coordinador de la Obra, informa sobre la petición del contratista CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, quien viene solicitando una Ampliación de Plazo Nª 05 de **CIENTO TRES (103) DIAS NATURALES**, para la ejecución del Presupuesto Adicional Nª 01, por lo que recomiendo se declare PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nª 05, por **CUARENTA Y SEIS (46) DIAS NATURALES**.



CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº 201 Folia 16 MAY 2012

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000332 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 MAY 2012

Que, mediante Informe N° 1187-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Mayo del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, quien viene solicitando una Ampliación de Plazo N° 05 de **CIENTO TRES (103) DIAS NATURALES**, para la ejecución del Presupuesto Adicional N° 01, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la **PROCEDENCIA**, de la Ampliación de Plazo N° 05, en **CUARENTA Y SEIS (46) DIAS NATURALES**

Que, mediante proveído de fecha 16 de Mayo del 2012, inserto en el reverso del Informe N° 1187-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que Projecte Resolución y Addenda, declarando que es **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 05 por **CUARENTA Y SEIS (46) DIAS NATURALES**.

Que, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, indica que luego del análisis de la documentación de la Ampliación de Plazo N° 05 presentada supuestamente por el CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, se OBSERVA que se ha vulnerado el Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a letra dice: **Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL SOLICITARÁ, CUANTIFICARÁ Y SUSTENTARÁ SU SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO ANTE EL INSPECTOR O SUPERVISOR;** sin embargo en la presente solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 por **CIENTO TRES (103) días naturales**, la ha realizado el Residente de Obra Ingeniero **WALTER R. TIMANA MIRANDA**, por lo tanto no han dicha solicitud no ha cumplido con el procedimiento establecido por Ley, debiéndose declarar **IMPROCEDENTE** de pleno derecho la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 por **CIENTO TRES (103) días naturales**, y notificarse el pronunciamiento de la Entidad mediante acto resolutivo.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad de la de la Sub. Gerencia de Obras y del Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y procediendo conforme con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **IMPROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 05 por **CIENTO TRES (103) DIAS NATURALES**, referente a la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES**", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaria General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

CRISTIAN BACA
REDACTAR

Reg. N°

Fecha 16 MAY 2012

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL — TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL



*Cristian Baca Peña
Fe de Trámite Documentario*

Nº 00000332 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 16 MAY 2012

SE RESUELVE:

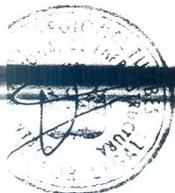
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE,

la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05, por CIENTO TRES (103) DIAS NATURALES, solicitada por el Residente de Obra Ingeniero WALTER R. TIMANA MIRANDA, mediante Carta N° 04-05-2012-WRTM-RO/NHJAMO, de fecha 04 de Mayo del 2012, relacionada con la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II – 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente resolución al Gerente General de la Empresa Contratista CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES., a la Supervisión Externa CONSORCIO SUPERVISOR DEL NORTE, a la Sub. Gerencia de Obras, Ingeniero Wilson Valladolid Piedra, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guilmara Córdova Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

B



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. N°

Fecha 16 MAY 2012